

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 16488** *ORDEN de 23 de abril de 1986 del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Avex Tours, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-286».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 4 de diciembre de 1985, por don Félix Munárriz Alcaide, en nombre y representación de «Avex Tours, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «A» se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Avex Tours, Sociedad Anónima» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Avex Tours, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-286» y casa central en Calella (Barcelona), avenida del Turismo, 14-16, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de la Generalidad» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 23 de abril de 1986.—El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Narcís Oliveras i Terradas.

- 16489** *ORDEN de 29 de abril de 1986 del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Selectur, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-287».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 22 de enero de 1986, por doña María Rosa Bermejo Mezquita, en nombre y representación de «Viajes Selectur, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «A» se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Selectur, Sociedad Anónima» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Selectur, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-287» y casa central en Barcelona, calle Enrique Granados, 19, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de la Generalidad» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 29 de abril de 1986.—El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Narcís Oliveras i Terradas.

- 16490** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Agri-Energía, Sociedad Anónima», con

domicilio en calle Girona, 85, Banyoles, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Agri-Energía, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a 25 KV, con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 113, de la línea Girona-Camós.

Final de la misma: Apoyo número 6 de la línea a 25 KV a E.T. «Mas Oriol».

Término municipal: Camós.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 3,195 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 249/5-AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 26 de mayo de 1986.—El Ingeniero Jefe, en funciones, Josep Coll Ramón.—12.006-C (49345).

ANDALUCIA

- 16491** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Cádiz a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Caracola, sin número, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión en D/C y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz ha resuelto autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de alta tensión en D/C, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea doble circuito de alta tensión a 20 KV de 3,769 kilómetros de longitud, con conductor de aluminio-acero de